



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires  
Declara**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo interceda ante las autoridades nacionales competentes, con el objeto de gestionar la reposición de los denominados feriados puente en el calendario de feriados para 2017, ya que resultan de suma importancia para el desarrollo y la estabilidad económica de distintas regiones y localidades de la Provincia de Buenos Aires.

MARTINEZ MARIA ALEJANDRA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Ba. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

Mediante Decreto 52/2017, el Sr. Presidente de la Nación modificó el calendario de feriados año para el 2017, eliminando los denominados *feriados puente*.

El mencionado decreto fue posteriormente rechazado por la Comisión Bicameral de Seguimiento de Decretos de Necesidad y Urgencia.

Esto implica que el mismo deberá ser validado o rechazado definitivamente por el Congreso de la Nación. Dicha oportunidad resulta apropiada para sea puesta en revisión la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de eliminar los *feriados puente*.

La reformulación del régimen de feriados nacionales, despierta una profunda preocupación por parte de la industria turística y, con ello, de las economías –y a los comerciantes y trabajadores– de las regiones y localidades turísticas, como es el caso del corredor atlántico, el corredor mar y sierras, las ciudades de Mar del Plata, Pinamar, Villa Gesell, Tandil, y demás.

La decisión unilateral por parte del Poder Ejecutivo de la Nación de efectivizar dicha norma, pone en riesgo la estabilidad económica de ciudades y regiones de la Provincia de Buenos Aires que anualmente se veían beneficiadas por la extensión de los feriados, permitiéndoles activar el funcionamiento su actividad turístico-comercial y, consecuentemente, generar puestos de trabajo para sus ciudadanos.

Desde la promulgación del Ordenamiento de Feriados -Decreto 1585/2010-, la llegada de turistas a los destinos nacionales durante los feriados, según datos del Ministerio de Turismo, se incrementó en un 189%. Sólo en 2014, 11.7 millones de visitantes se movilizaron durante los fines de semana largos del año. Por estas razones, del total del movimiento turístico interno anual dentro de la Argentina, los fines de semana largos representan 23% de los viajes turísticos y 17% del gasto turístico.

Incluso, si se compara el número total de feriados y días no laborables en la Argentina, se observa que es similar al de otros países de la región y del mundo. Argentina tiene 32 días (contabilizando los 17 feriados permanentes y un promedio de 15 días hábiles de vacaciones), Bélgica tiene 30, Alemania 32, Finlandia 37, Japón 35, Portugal 31, Suecia 36 y Reino Unido 36. Lo cual muestra que no existe una correlación entre los días de descanso y el nivel de desarrollo productivo de un país.

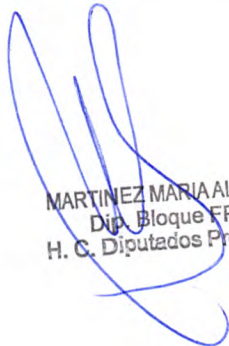
Además, no debe dejarse de lado que la existencia de feriados contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, ya que permiten el descanso y el contacto con los familiares y amigos, fomentando las actividades de recreación.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Es por esto que la implementación de esta medida, tiene un doble perjuicio para el sector de los trabajadores. Por un lado, un grupo de ellos se verá excluido de días de descanso y esparcimiento; y por el otro, al truncar el funcionamiento de los circuitos productivos y comerciales locales, pondrá en verdadero riesgo la estabilidad laboral de otros.

Por las razones expuestas, solicito a los señores legisladores acompañen el siguiente Proyecto.

  
MARTINEZ MARIA ALEJANDRA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.